



CLINICA LAS CONDES HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al período terminado al 30 de junio de 2026



Clínica Las Condes S.A. y Subsidiarias

HECHOS RELEVANTES

1. **Con fecha 06 de enero de 2026, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado por el directorio en sesión extraordinaria de fecha 05 de enero de 2026, se informó en carácter de hecho esencial de Clínica Las Condes S.A. (la “Compañía”), lo siguiente:**

Con fecha 05 de enero de 2026, el Directorio de la Compañía, acordó de forma unánime, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) para el día 30 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en el Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril N° 450, Las Condes Edificio F Primer Piso, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a. Aumentar el capital social en hasta la suma de \$80.000.000.000 (ochenta mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la junta, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación, plazo y demás condiciones a ser determinados por la Junta.
- b. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones conforme a las normas.
- c. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; deducir o reconocer deducidos los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido, del capital pagado y/o del respectivo mayor valor o “primas de emisión”, según corresponda.
- d. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la Junta.
- e. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.

2. Con fecha 30 de enero de 2026, se comunicó a la CMF que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con esta fecha, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a. Reconocer capitalizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, el mayor valor o “Primas de emisión” por la cantidad de \$2.419.882.579, producto de la colocación de 5.000.000 acciones emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 10 de marzo de 2025, de modo que el capital social quedó en \$154.299.618.160, dividido en 15.079.595 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal.
- b. Aumentar el capital de la Compañía, desde la cantidad de \$154.299.618.160, dividido en 15.079.595 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de \$234.299.618.160, dividido en 23.079.595 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal. Este nuevo aumento de capital, por \$80.000.000.000, quedó representado por 8.000.000 de nuevas acciones de pago, a suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de la Junta.
- c. Facultar al Directorio para efectuar la fijación del precio de colocación de las acciones de este nuevo aumento de capital, conforme a la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- d. Aprobar un nuevo texto de los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos, relativos al capital social, de manera de reflejar los acuerdos adoptados en la Junta.
- e. Facultar ampliamente al Directorio de la Compañía para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, proceda a emitir materialmente las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas y/o terceros; celebre los contratos de suscripción de acciones, para lo cual se entenderá plenamente facultado el gerente general de la Compañía o a quien este designe mediante delegación por escrito; otorgue las opciones para suscribirlas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con el aumento de capital aprobado en la Junta.

3. Con fecha 26 de marzo de 2026, se informó a la CMF lo siguiente:

Con fecha 24 de diciembre de 2025, Clínica Las Condes S.A., informó mediante hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero y el mercado, que luego del cambio de control de la Compañía efectuado el 10 de enero de 2025, el actual Directorio en un trabajo en conjunto con sus ejecutivos principales detectaron ajustes manuales que podrían tener efecto en los estados financieros.

Por tanto, el actual Directorio ha instruido diligencias para lograr detectar, pesquisar, corregir y reportar los hechos informados, lo cual ha implicado analizar una gran cantidad de información por parte de los auditores externos de Deloitte con la finalidad de entregar al mercado información completa y veraz.

Lo anterior, necesariamente producirá un retraso en la divulgación de los estados financieros comprometidos al 31 de marzo de 2026, por lo que, le informo que Clínica Las Condes S.A., deberá divulgar sus estados financieros correspondientes al año 2025, a más tardar el día 15 de abril del año 2026.

4. Con fecha 26 de marzo de 2026, en sesión ordinaria de Directorio de la Compañía con esta fecha se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse únicamente de manera presencial, para el día jueves 30 de abril del año 2026 a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en Estoril 450, piso 1, Edificio Morado Letra F, Auditorio Mauricio Wainer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de que los señores accionistas conozcan y se pronuncien sobre las materias que se indican:

- i) Conocer y aprobar la memoria, balance, estados financieros e informe de auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2025, y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
- ii) Revisión de los resultados del ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2025.
- iii) Conocer e informar respecto a las utilidades durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- iv) Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2026.
- v) Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio, del Comité y la determinación del presupuesto de este último para el año 2026.
- vi) Informar las actividades del Comité de Directores durante el año 2026.
- vii) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el título XVI de la ley sobre sociedades anónimas N° 18.046.
- viii) Designar diario para efectuar publicaciones sociales.
- ix) Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

- x) Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

5. Con fecha 27 de abril de 2026, se informó a la CMF lo siguiente:

En relación con el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de enero de 2026, por la suma de \$80.000.000.000 (ochenta mil millones de pesos), mediante la emisión de 8.000.000 (ocho millones) de nuevas acciones de pago, el Directorio de la Compañía en sesión extraordinaria efectuada el 27 de abril 2026, acordó de forma unánime lo siguiente:

- i) El valor de la suscripción por acción objeto del aumento de capital será de **\$10.000.-** (diez mil pesos, moneda de curso legal en Chile).
- ii) Ofrecer y colocar 8.000.000 acciones de pago con cargo al aumento de capital de la Compañía aprobado en la citada Junta Extraordinaria.
- iii) Los accionistas que tendrán derecho a ejercer la oferta de opción preferente serán aquellos que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día 5 de mayo de 2026, lo que será publicado mediante el aviso establecido en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- iv) El período de opción preferente se iniciará el 11 de mayo de 2026 y se extenderá por 30 días, hasta el 09 de junio de 2026, lo que será comunicado mediante los avisos establecidos en los artículos 10 y 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- v) Los avisos exigidos de conformidad a la normativa vigente serán publicados en el diario electrónico “El Líbero”, en las siguientes fechas:
 - i) Aviso del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas el 4 de mayo de 2026; y
 - ii) Aviso del artículo 26 del mismo Reglamento, el 11 de mayo de 2026.

6. Con fecha 30 de abril de 2026, en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada la misma fecha a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Estoril 450, piso 1, Edificio Morado Letra F, Auditorio Mauricio Warner, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se trataron y aprobaron entre otras, las siguientes materias:

- i) Se aprobó la memoria, balance, estados financieros e informe de auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2025.
- ii) Se acordó no distribuir dividendos atendido a que no existieron utilidades en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- iii) Se acordó la designación de Deloitte como Auditores Externos y como Clasificadores de Riesgo a Humphreys Ltda e ICR Clasificadora de Riesgo Ltda para el ejercicio 2026.
- iv) Se aprobó la cuantía de las remuneraciones del Directorio, del Comité y la determinación del presupuesto de este último para el año 2026.

- v) Se informó las actividades del Comité de Directores durante el año 2025 y las operaciones entre partes relacionadas conforme al título XVI de la ley sobre sociedades anónimas N° 18.046.
- vi) Se aprobó designar como diario “El Libero” para efectuar publicaciones sociales.
- vii) Se aprobó la política de dividendos para el año 2026.
- viii) Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

7. Con fecha 11 de junio de 2026, se informó a la CMF lo siguiente:

Con fecha 24 de abril de 2026, la Comisión para el Mercado Financiero, inscribió en el registro de valores, con el N°1.162, la emisión de 8.000.000 de acciones de pago de una única serie, sin valor nominal, por un monto total de \$80.000.000.000, con motivo del aumento de capital acordado por Junta Extraordinaria de Accionista de la Compañía, celebrada con fecha 30 de enero de 2026.

Al respecto, informamos que con fecha 09 de junio de 2026, concluyó el período de opción preferente de las 8.000.000 de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, emitidas por la Compañía con motivo del aumento de Capital con los siguientes resultados:

- i) De este aumento de capital, por \$80.000.000.000, representado por 8.000.000 de nuevas acciones de pago, se suscribieron y pagaron 7.097.146 acciones, por un monto total de \$70.971.460.000, equivalentes a un 88,714% a un precio de colocación de \$10.000 por acción.
- ii) El remanente no suscrito durante el período de opción preferente corresponde a 902.854 acciones (Acciones Remanentes).
- iii) El Directorio de la Compañía, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026, dentro del marco de los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas, determinó que las Acciones Remanentes, serán ofrecidas a los accionistas en un “Segundo Período de Opción Preferente”, de suscripción de acciones de pago en las mismas condiciones de precio y formas de pago indicadas en el Período de Opción Preferente finalizado, es decir, a un precio de \$10.000 y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad.
- iv) Los accionistas que tendrán derecho a participar en el “Segundo Período de Opción Preferente”, serán aquellos que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día martes 16 de junio de 2026. Esto será comunicado mediante la publicación del aviso establecido en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

- v) El plazo para ejercer el "Segundo Período de Opción Preferente" se iniciará el 22 de junio hasta el 21 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, esto es durante un período de 30 días corridos, lo que será comunicado mediante la publicación del aviso respectivo de conformidad a la normativa vigente.
- vi) Los avisos serán publicados en el Diario "El Libero" el día 15 de junio de 2026, respecto a qué accionistas les corresponde el derecho al Segundo Período de Opción Preferente de Suscripción de Acciones de Pago y el 22 de junio del corriente, el aviso que da inicio al segundo período.

8. Con fecha 11 de junio de 2026, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado por el directorio en sesión extraordinaria de la misma fecha, se informó en carácter de hecho esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

El Directorio de la Compañía tomó conocimiento del resultado del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2026, por la suma de \$80.000.000.000, representado por 8.000.000 de nuevas acciones de pago, en el que se suscribieron y pagaron 7.097.146 acciones, por un monto total de \$70.971.460.000, equivalente a un 88,714%.

En relación a lo anterior y conforme a lo señalado en los estados financieros al 31 de marzo de 2026, donde se informó que CLC había superado levemente el nivel de endeudamiento financiero establecido en sus contratos de emisión de bonos (1,4 veces), lo que en ese momento dio lugar a un default técnico que se debía subsanar dentro de 90 días hábiles bancarios contados desde la fecha de divulgación de los mencionados estados financieros.

Se informa que con esta fecha, la compañía ha subsanado la situación en virtud del resultado obtenido por el aumento de capital.